

RESUMEN DE REGULACIÓN

Septiembre 18, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o
suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
sforigua@asobancaria.com

- Títulos de Desarrollo Agropecuario: Se modifican algunos aspectos operativos del manejo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario (Banrep - Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 108).
- Nueva denominación: Se reemplaza en su totalidad algunas Circulares Reglamentarias relacionadas con el Asunto 97: "Sistema Electrónico de Negociación (Banrep - Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 135).
- MEC: Se propone modificar la Circular Única del MEC relacionada con la implementación del proyecto de renovación tecnológica (BVC - Boletín Normativo MEC N°033).
- TES: Se propone modificar los criterios para el cálculo de los precios de cierre para los Futuros de TES (BVC - Boletín Normativo Derivados N°13).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 108:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-08 del 23 de agosto de 2017, correspondiente al Asunto 16: "Títulos de Desarrollo Agropecuario" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La citada circular se modifica para precisar algunos aspectos operativos del manejo de los mencionados títulos.

Fecha de publicación: 13 de septiembre de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Steven Alejandro Forigua
Espinosa
sforigua@asobancaria.com

- 2. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV – 135:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad las Circulares Reglamentarias Externas DFV - 135 del 27 de mayo y del 8 de septiembre de 2015, correspondientes al Asunto 97: "Sistema Electrónico de Negociación - SEN" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. Las citadas circulares se modifican para adoptar la nueva denominación aprobada por el Consejo de Administración del Banco de la República para las Circulares Externas cuyo objetivo sea la reglamentación operativa del Banco y de las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se Denominarán Circulares Externas Operativas y de Servicios.

Fecha de publicación: 13 de septiembre de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a sforigua@asobancaria.com

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo MEC N°033:** Por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación a la Circular Única del MEC relacionada con la implementación del proyecto de renovación tecnológica (INET y Master Trader) del sistema MEC. La propuesta de modificación que se presenta tiene por objeto establecer, y desarrollar las nuevas definiciones, lineamientos y metodologías de negociación para el mercado de renta fija que entrará en funcionamiento con la implementación de la nueva infraestructura tecnológica. Plazo para comentarios hasta el 22 de septiembre de 2017.

Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2017
Norma: <http://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo Derivados N°13:** Por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de la circular única del mercado de derivados relacionada con el ajuste en los criterios para el cálculo de los precios de cierre para los Futuros de TES. La presente modificación se realiza con en el propósito de: (i) incentivar la formación del precio de cierre de los Futuros de TES por medio del mecanismo de subasta de cierre; y (ii) armonizar el criterio tercero del cálculo del precio de cierre de los Futuros de TES, de acuerdo con la metodología de cálculo del precio Mid Market descrita en el Anexo No. 09. Plazo para comentarios hasta el 21 de septiembre de 2017.

Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2017
Norma: <http://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N°19:** Por medio del cual se modifica los artículos 1.6.2.9. y 3.8.1.1 y se adiciona el artículo 4.5.2.7. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia relacionados con el importe del fondo de garantía colectiva y el procedimiento para su cálculo, y con operaciones simultáneas sobre títulos de deuda pública TES.

Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2017
Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>